PROYECTOS DE VALIDACIÓN

CONVOCATORIA 2023

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

La UAAAN tiene el compromiso social de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de México. Como resultado de la investigación que realizan los profesores-investigadores, se generan productos que deben ser validados y registrados en instancias oficiales antes de que estén disponibles a los usuarios en el ámbito silvoagropecuario. Tal es el caso de líneas y variedades vegetales, registro de ganado, obtención de propiedad intelectual, entre otros. Estos productos puestos a disponibilidad de productores contribuyen a incrementar la producción de alimentos, mejorando su condición de vida en los diferentes niveles socioeconómicos.

Para la puesta en marcha de proyectos de validación, la UAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA Y LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN

CONVOCA

A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE VALIDACIÓN PARA EL AÑO 2023, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. Serán evaluados proyectos de validación científica y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.

2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo.
3. Se asignará presupuesto solo a las líneas de investigación registrada(s) en la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE) o de la Subdirección de Investigación en la Unidad Laguna (SIUL).
4. Solo se financiará un máximo de dos proyectos por investigador al año, considerando las convocatorias que emite la Dirección de Investigación en las modalidades de investigación, innovación y validación.
5. La recepción de proyectos será a través del SIIAA, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **25 de enero de 2023**, sin prórroga o excepciones.
6. Las propuestas deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 (**Protocolo para proyecto de Validación**) que está a su disposición en la página de la UAAAN, entrando a Investigación-Convocatorias o en el siguiente enlace: https://investigacion.uaaan.edu.mx/convocatorias-2/
7. Para que el proyecto pueda ser **CONSIDERADO** para su evaluación, deberá estar completa la solicitud en línea (mediante el SIIAA) y deberá adjuntar en el sistema el formato PYE-01 en extensión PDF. Proyecto sin formato PYE-01, NO SERÁ CONSIDERADO. Importante acotar resumen a un máximo de 230 palabras o 1500 caracteres. Al termino de llenado, imprimir/guardar en PDF la solicitud, adjuntar protocolo PYE-01, y finalizar con enviar.
8. Es importante que en el protocolo detalle sus materiales, equipos, etc., procedimientos, especifique localización de la investigación, área, fecha y superficie de siembra, razas bovinas, caprinas, combustible requerido, diseños estadísticos, etc., según corresponda y el desglose presupuestal correspondiente.
9. Para la **RECEPCIÓN** de las propuestas de proyectos, deberá entregarse en forma electrónica en formato PDF o impresa la solicitud que se llenó en línea, como comprobación del registro en el sistema, a los correos del Departamento de Validación Saltillo (validacion@uaaan.edu.mx) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna (portillo_ivette@hotmail.com). Deberán estar debidamente firmadas por su(s) colaborador(es) y, además, para su consideración, las propuestas de proyectos deberán tener el visto bueno del Jefe de Departamento.
10. La evaluación técnica de los proyectos la realizarán los miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por el Departamento de Validación y SIUL, siguiendo los puntos marcados en el Formato PYE-03 (**Evaluación Técnica de Investigación**). Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) deberán ser **demostradas mediante carta compromiso o convenio firmado** según corresponda por el colaborador principal.
11. **Los criterios de evaluación de los proyectos de validación serán los siguientes:**
    a. Mostrar evidencia de investigación básica previa por parte del investigador responsable y que coincida con lo que se pretende validar.
    b. Se considerarán pertinentes en la evaluación, que sus resultados de investigación, como innovaciones tecnológicas o generación de variedades, híbridos vegetales o

animales, puedan convertirse en patentes, registros y/o títulos de obtentor, y que puedan posteriormente, transferirse a usuarios del sector agropecuario y forestal para que impacten en la solución de problemas de este sector.

12. La productividad del año anterior (2022) deberá ser enviada vía electrónica (**Formato PYE-04, Evaluación de la Productividad**), adjuntando las evidencias correspondientes, o en USB con la información pertinente. Se considerará la productividad, en lo referente a: reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2022, artículos publicados, capítulos de libro, tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, pertenencia al PRODEP, Cuerpo Académico registrado, registro de variedades vegetales, patentes u otras formas de propiedad intelectual.
    Productividad no comprobada será descartada para la evaluación.
13. Los criterios de evaluación para la asignación de recursos económicos a los proyectos de investigación están establecidos en el formato PYE-06 (**Puntaje para asignación de proyecto**).
14. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2023**.**
15. Se podrá utilizar fondos concurrentes de organismos externos, previa firma de convenio.
16. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará el Departamento de Validación, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02 o PYE-07).**
17. Para el caso de proyectos de validación de continuación, serán sometidos a consideración de apoyo, siempre y cuando adjunten a su productividad el informe de avances (PYE-02) según calendario de actividades 2022. O en su caso deberá enviar el informe final (PYE-07). **PROYECTO(S) SIN INFORME DE AVANCES O INFORME FINAL, NO SERAN SUJETOS DE EVALUACIÓN, NI OTORGAMIENTO DE RECURSOS, SIN EXCEPCIÓN.**
18. A los beneficiarios de proyectos de investigación que no continúen o no sometan un nuevo proyecto para 2023, tendrán que enviar el informe final correspondiente a su proyecto 2022.
19. Formalización. La notificación de aprobación, observaciones del CCI a su proyecto y otorgamiento del recurso será mediante oficio vía electrónica a través de su correo electrónico. Cuando se asignen recursos económicos al proyecto, el responsable deberá programar a través del SIIA la distribución de su recurso y captura de partidas.
20. Podrán registrar proyectos sin techo financiero en los términos de la presente convocatoria y quienes no sean beneficiados con asignación de recurso, esto posterior al resultado mediante oficio. No se autorizara registro sin techo financiero fuera de convocatoria.
21. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les realizará una visita de evaluación *in situ* y día demostrativo de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar esquilmos y productos a la Subdirección de Operación de Proyectos en Saltillo o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna, y según lo requiera la Dirección de Investigación, se podrá solicitar su colaboración para presentar informes escritos o en

formato de póster o presentaciones orales de avances y/o resultados, o cualquier otra información que le sea requerida con respecto a sus proyectos de validación.

22. Finalmente, se espera su compromiso para publicar en las revistas institucionales, Revista Agraria (Nuevo enfoque a Revista de Divulgación y Trasferencia Tecnológica) y Universitas agri (Nueva Revista Científica).
23. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI, comité evaluador constituido para esta convocatoria y coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 13 de diciembre de 2022

A T E N T A M E N T E
"*Alma Terra Mater*"

Dr. José Dueñez Alanís
Director de Investigación

Dr. Armando Espinoza Banda
Subdirector de Investigación U.L.

M.C. Hilda Cecilia Burciaga Dávila
Jede del Departamento de Validación

Para información adicional dirigirse a:
Subdirección de Investigación Unidad Laguna. Ext. 2610: E-mail: invest_ul@uaaan.edu.mx; portillo_ivette@hotmail.com
Departamento de Validación, Saltillo. Ext. 4132 y 2002, E-mail: validacion@uaaan.edu.mx